

CUENTA DE COBRO		No. 006	
RAZON SOCIAL		PERSONERIA MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN - META.	
DIRECCIÓN		Calle 10 N° 10-60 Piso 1	TELÉFONO 3228511256 - 3172811068
NIT		822002156	
FECHA DE LA TRANSACCIÓN		NIT/C.C	1.121.874.753
PERIODO DE COBRO		DESDE DIA MES AÑO 1/7/2026	HASTA DIA MES AÑO 30/6/2026
NOMBRE Y APELLIDOS DEL BENEFICIARIO DEL PAGO		MONICA PINEDA MORENO	
CIUDAD		PUERTO GAITÁN - META.	
DIRECCIÓN		Mz a casa 25 villa Alejandra	
TELEFONO		3214861937	
FECHA Y CONTRATO No.		N° 020 DEL 09 DE ENERO DE 2026	
OBJETO		"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ASESORA PARA EL SEGUIMIENTO, CUMPLIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META Y APOYO EN TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITÁN - META"	
FIRMA		VALOR DEL PAGO	7.400.000

Puerto Gaitán (Meta), 01 de julio del 2026

TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
-------------------------	--

1. INFORMACIÓN JURÍDICA

No. CONTRATO:	020 - 2026
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ASESORA PARA EL SEGUIMIENTO, CUMPLIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META Y APOYO EN TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITÁN - META".
CONTRATISTA:	MONICA PINEDA MORENO
SUPERVISOR:	MARISOL DURÁN DEVIA
VALOR:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PÉSO (\$49.826.667) M/CTE.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2026-020
REGISTRO PRESUPUESTAL	2026-020
FECHA DE INICIO	09 DE ENERO DE 2026
ADENDA	N/A
FECHAS DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHAS DE REINICIO	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE JULIO DEL 2026
PLAZO:	VEINTIDÓS (22) DIAS Y SEIS (06) MESES.

FORMA DE PAGO:	FORMA DE PAGO: La Personería pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato de la siguiente manera: Un (01) pago parcial por el valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$5.426.667) M/CTE. Seis (06) pagos mensuales vencidos por la suma de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$7.400.000) M/CTE
----------------	---

2. DETALLE DE PAGOS

CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR (INICIAL) DEL CONTRATO		\$ 49.826.667
VALOR ADICIONES (Si aplica)	N/A	N/A
VALOR PAGOS REALIZADOS	\$35.026.667	
VALOR A PAGAR ACTUALMENTE	\$ 7.400.000	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 7.400.000	
SUMAS IGUALES	\$ 49.826.667	\$ 49.826.667

3. DETALLE DE LA EJECUCIÓN

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1	Asesorar al equipo de personería en temas relacionados con primeros auxilios psicológicos e intervención en crisis.	Durante el período comprendido entre el 1 de junio de 2026 al 30 de junio de 2026, llevé a cabo un proceso de acompañamiento, orientación y fortalecimiento de capacidades dirigido a los funcionarios y contratistas de la entidad, con énfasis en la aplicación de los Primeros Auxilios Psicológicos (PAP) como herramienta fundamental para la atención inicial de personas que enfrentan situaciones de crisis, afectaciones emocionales o eventos potencialmente traumáticos y que requieren los servicios de atención ofrecidos por la Personería Municipal. En el desarrollo de la jornada abordé las tres acciones principales para la atención: ver, escuchar y vincular, resaltando los siguientes aspectos: Ver: Establecer el tipo de información sobre lo que ocurrió o está ocurriendo, identificar qué tipo de

		ayuda requiere la persona, cuáles son los principales riesgos, sus necesidades inmediatas y las reacciones emocionales que presenta. Escuchar: Brindar una escucha activa, aceptando los sentimientos de la persona, indagando sobre sus necesidades y preocupaciones, y apoyándola en la búsqueda de soluciones. Vincular: Facilitar el acceso de la persona a la información necesaria y promover su conexión con las redes de apoyo disponibles. Estas acciones estuvieron encaminadas a favorecer la atención integral de los usuarios.
		
2	Asesorar el proceso de seguimiento a la implementación de las políticas públicas y realizar informes sobre el estado de cumplimiento de las mismas, estableciendo hallazgos y recomendaciones según sea requerido por el despacho.	En el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2026 al 30 de junio de 2026, realicé seguimiento técnico a: ✓ Política Pública de Mujer y Familia. ✓ Política Pública de Juventudes. ✓ Política Pública de Pueblos Indígenas. ✓ Política Pública de Discapacidad. ✓ Política Pública LGBTIQ+. De igual manera, hice revisión al estado de avance de las siguientes políticas públicas, conforme a lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal: ✓ Política Pública de Comunidades Afrodescendientes. ✓ Política Pública de Asuntos Religiosos. ✓ Política Pública del Sistema Local de Justicia. ✓ Política Pública de Infancia y Adolescencia. ✓ Política Pública de Educación Superior. ✓ Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

INFORME EJECUCIÓN DE CONTRATO

GJU-F-08; V01;

		✓ Política Pública de Empleo y empleabilidad Por otro lado, verifique el estado de cumplimiento de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez, la cual está siendo implementada mediante adopción de la Política Pública del Departamento del Meta. Adicionalmente, realicé seguimiento al Acuerdo Municipal N°.018 del 30 de julio de 2025, mediante el cual se establece el esquema de seguimiento a las políticas públicas adoptadas por la Administración Municipal y se crea el Consejo Municipal de Coordinación de Políticas Públicas de Puerto Gaitán. Este órgano tiene como propósito fortalecer los procesos de articulación con el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 “Juntos lo hacemos posible”, garantizando el seguimiento sistemático, la evaluación de resultados, la trazabilidad en el cumplimiento de los compromisos, así como la participación de la ciudadanía y de los órganos de control, contribuyendo al mejoramiento de la gestión pública y la transparencia institucional.
3	Proyectar las respuestas en los términos legales de las peticiones, quejas, recursos, tutelas y requerimientos que le sean asignados por parte de la supervisora del contrato.	Durante el periodo comprendido entre el 1 de junio al 30 de junio de 2026, no fui requerida para el desarrollo de esta obligación.
4	Asesorar técnicamente a la Personería Municipal respecto al seguimiento en la ejecución y evaluación de los planes de acción de las políticas públicas, comités, subcomités y mesas de trabajo en las que haga parte este despacho.	Durante el periodo comprendido entre el 1 de junio al 30 de junio del 2026, llevé a cabo el seguimiento y monitoreo al proceso de implementación de las políticas públicas y al instrumento de seguimiento, con el fin de verificar el avance y cumplimiento de las acciones e indicadores establecidos.
5	Realizar el acompañamiento a reuniones, mesas de trabajo, visitas en función preventiva, comités y subcomités en los que haga parte la Personería Municipal de Puerto Gaitán o sea	Durante el periodo comprendido entre el 1 de junio al 30 de junio del 2026, brindé acompañamiento técnico e institucional a los siguientes espacios de participación y articulación intersectorial:

	invitada para asistir en calidad de representante del Ministerio Público en el Municipio.	- Acompañamiento a la jornada de socialización de las rutas de atención en aras de mitigar los índices de violencia intrafamiliar y violencia de género. (04/06/2026)  - Primera mesa de inclusión de los Programas de Transferencias Monetarias de Prosperidad Social. (18/06/2026) 
6	Presentar los respectivos informes de las reuniones, comités, subcomités, y acompañamientos a diligencias que realice.	Durante el período comprendido entre el 1 de junio al 30 de junio de 2026, y de conformidad con lo señalado en el punto anterior, las memorias e informes correspondientes a las reuniones realizadas fueron elaborados, presentados y enviados por la profesional adscrita mediante el Contrato No. 004 de 2026, quien garantizó el respectivo acompañamiento de manera presencial.
7	Brindar asesoría y apoyo técnico a la Personería Municipal en la revisión de las respuestas a las	Durante el periodo comprendido entre el 1 de junio al 30 de junio de 2026, llevé a cabo la revisión y

	peticiones, quejas, recursos, tutelas y requerimientos que proyecte el personal adscrito a la Personería Municipal que guarden relación con el cumplimiento de las políticas públicas municipales.	corrección de 51 oficios proyectados por el personal adscrito a la Personería Municipal. Visible en anexo 1* (correspondencia revisada, adjunta en siete (7) folios en la carpeta digital.)
8	Brindar apoyo en las actividades internas de bienestar laboral y relaciones interpersonales del equipó adscrito a la Personería Municipal de Puerto Gaitán.	Durante el período comprendido entre el 1 de junio al 30 de junio de 2026, brindé apoyo y acompañamiento en la ejecución de diversas actividades programadas, orientadas al fortalecimiento del bienestar laboral de los funcionarios y contratistas de la entidad. Estas acciones estuvieron dirigidas a promover hábitos de vida saludables mediante el incentivo de la actividad física como estrategia para la prevención del sedentarismo, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida, la reducción de los riesgos asociados a la inactividad física y el fortalecimiento del bienestar y la productividad laboral de los participantes. 
9	El contratista deberá asistir a las instalaciones de la Personería Municipal, cuando sea necesario y cuando sea requerido para el cumplimiento idóneo de sus obligaciones.	Durante el periodo comprendido entre el 1 de junio al 30 de junio del 2026, asistí a las instalaciones de la Personería Municipal en cada ocasión en que fue necesario y requerida, con el fin de garantizar el cumplimiento adecuado de mis obligaciones.
10	El contratista en cumplimiento de la ley y bajo la gravedad de juramento, se compromete a presentar la planilla de seguridad social única y exclusivamente para el presente contrato de prestación de servicio.	Durante el periodo comprendido entre el 1 de junio al 30 de junio del 2026, en cumplimiento de la ley y bajo la gravedad de juramento, presente la planilla de seguridad social única y exclusivamente para el presente contrato de prestación de servicio correspondiente al mes de junio de 2026.

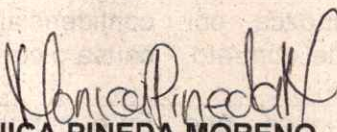
11	Las demás obligaciones que se deriven de su objeto contractual.	Durante el periodo comprendido entre el 1 de junio al 30 de junio del 2026, no fui requerida para el desarrollo de actividades distintas a las estipuladas en el contrato.
12	Suscribir acta de inicio una vez se cumplan los requisitos para la ejecución.	Dando cumplimiento a la presente obligación, realice la respectiva suscripción del acta de inicio el día 09 de enero del 2026, una vez se realizó la verificación del cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato.
13	Mantener absoluta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.	En el periodo comprendido entre el 1 de junio al 30 de junio del 2026, mantuve absoluta reserva y confidencialidad sobre la información que conocí por causa o con ocasión del contrato.
14	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Personería Municipal a través de la Supervisora del mismo.	En el periodo comprendido entre el 1 de junio al 30 de junio del 2026, acaté las instrucciones impartidas durante el desarrollo del contrato por la Personería Municipal, a través de la supervisora del mismo.
15	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	En el periodo comprendido entre el 1 de junio al 30 de junio del 2026, obre con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
16	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho.	En el periodo comprendido entre el 1 de junio al 30 de junio del 2026, no accedí a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho.
17	Dar respuesta oportuna y clara a las inquietudes del supervisor del contrato, relacionadas con el cumplimiento del contrato.	Durante el periodo comprendido entre el 1 de junio al 30 de junio del 2026, brinde respuesta oportuna y clara a las inquietudes de la supervisora del contrato relacionadas en la ejecución del mismo.
18	Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).	Durante el periodo comprendido entre el 1 de junio al 30 de junio del 2026, en lo que respecta a esta obligación, en razón a lo preceptuado en el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018, Artículo 3.2.7.6 Plazos, realice el pago de la planilla N°.9506118956, el día 09 de junio del 2026, la cual corresponde al mes de JUNIO del 2026.
19	Cumplir con los gastos e impuestos que se requieran para la suscripción,	Durante el periodo comprendido entre el 1 de junio al 30 de junio del 2026, cumplí con los gastos e impuestos que se requirieron para la suscripción,

	perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.	perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.
20	Realizar entrega de elementos utilizados o entregados para desarrollar el objeto del contrato al supervisor, una vez finalice el contrato.	Durante el periodo comprendido entre el 1 de junio al 30 de junio del 2026, no me fue solicitada la entrega de los elementos suministrados para desarrollar el objeto del contrato.

4. SOPORTES ANEXADOS

1	ANEXO 1 (CORRESPONDENCIA REVISADA, ADJUNTO EN SIETE (7) FOLIOS.
---	---

Cordialmente,



MONICA PINEDA MORENO
Contratista

Puerto Gaitán – Meta, 1 de julio de 2026.

Doctora.

MARISOL DURAN DEVIA

Personera Municipal

E.S.D.

REF: Certificación para efectos de disminuir la base gravable a la que se le aplicará la Retención en la Fuente, según artículo 383 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 42 de la ley 2010 de 2019,

CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo, **MONICA PINEDA MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.121.874.753 expedida en Villavicencio, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 2010 de 2019 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, certifico la siguiente información:

1. ¿Ha contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos? (Parágrafo 2 art.383 E.T.)

SI()

NO (X)

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informar.

2. Mis ingresos en el año gravable inmediatamente anterior provienen de la prestación de servicios personales mediante el ejercicio de profesiones liberales o de la prestación de servicios técnicos que no requieran la utilización de materiales o insumos especializados o de maquinaria o equipo especializado, en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%) del total de mis ingresos percibidos en el periodo fiscal:

SI(X)

NO ()

3. Mis ingresos brutos en el año gravable inmediatamente anterior superaron mil cuatrocientos (1.400) UVT (\$69,718.600 para ingresos del año 2025):

SI()

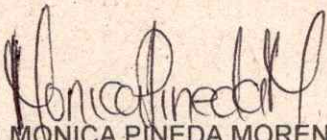
NO (X)

4. De igual forma, estoy obligado (a) a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior:

SI(X)

NO ()

Cordialmente,



FIRMA:

NOMBRE: MONICA PINEDA MORENO

C.C. 121.874.753 de Villavicencio

Certificación Bancaria

Domingo, 01 de febrero de 2026

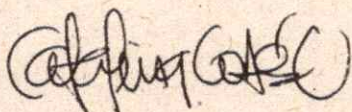
A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que MONICA PINEDA MORENO identificado(a) con CC 1121874753, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	84185879274	2012-07-24	Activo*	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números:
Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05
Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vinculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co